

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454. 213º y 164º. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 107-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 8 del año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-34678. Este folio pertenece a: TESLA TECHNOLOGY, C.A. Número de expediente: 454-34678. CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, CESAR AUGUSTO GONZALEZ SEGOVIA, venezolano, Mayor de edad, Titular de la Cédula de identidad N° V-15.751.511, Abogado en Ejercicio, debidamente inscrito en el INPREABOGADO bajo el N° 142.083, con domicilio procesal en la Urbanización La Arboleda, calle N° 6, casa N° 182 del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil TESLA TECHNOLOGY, C.A.; ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Consigno en este acto para los fines de su registro y publicación, copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil TESLA TECHNOLOGY, C.A., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha Veintidós (22) de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), anotada bajo el Nro. 36, Tomo: 3-A, RMPET, Expediente N° 454-34678, R.I.F: J-412351940, cuya constitución de esa Asamblea tendría como objeto la discusión de los siguientes puntos: PUNTO UNICO: Cambio del domicilio de la compañía. Igualmente solicito dos (02) Copias Certificadas de la presente participación, copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria consignada con inscripción del auto que la provea para su correspondiente publicación legal.- En Jurisdicción del Municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación.- ABG. CESAR AUGUSTO GONZALEZ SEGOVIA. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 213º y 164º. Miércoles 26 de julio de 2023. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE. Para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CESAR GONZALEZ IPSA N.: 142083, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 107-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4367,68 Según Planilla RM No.45400226424. La identificación se efectuó así: CESAR AUGUSTO GONZALEZ SEGOVIA C.I. V-15751511. Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PAGINA PERTENECE A TESLA TECHNOLOGY, C.A. Número de expediente: 454-34678. MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL TESLA TECHNOLOGY, C.A En la Ciudad de Carvajal, Jurisdicción del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, a las 10:00 A.M, del día Veinticuatro (24) de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), reunidos en la sede principal de la Empresa, ubicada en el Eje Vial sentido Trujillo-Valera, sector "Santa Inés", casa s/n, frente a la Tienda Makro Trujillo, de la parroquia Antonio Nicolás Briceño del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, siendo el día, hora y lugar acordados para celebrar la presente Asamblea, estando presente los accionistas JOSE ALEXANDER PEREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Electricista y comerciante, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad

Nro. V- 8.253.416, domiciliado en la Ciudad y Parroquia Santa Bárbara de Zulia, Municipio Colón del Estado Zulia, representando por Setenta y Cinco mil (75.000) acciones de su propiedad, y JOSE ANTONIO CARRERO GUTIERREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Electricista y comerciante, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad Nro. V- 16.739.159, domiciliado En la Ciudad y Municipio Valera del Estado Trujillo, representando por SEIS MILLONES (6.000.000) acciones de su propiedad, todo lo cual constituye el Cien por Ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa TESLA TECHNOLOGY, C.A., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado. Trujillo, en fecha Veintidós (22) de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), anotada bajo el Nro. 36, Tomo: 3-A, RMPET, Expediente N° 454-34678, R.L.F: J- 412351940, la cual se efectúa sin convocatoria previa por estar presente y representado la totalidad del Capital Social de la Empresa, lo que hace posible prescindir del requisito de la publicación de la convocatoria, por permitirlo así la Cláusula Séptima (parte in fine) del Acta Constitutiva y Estatutaria de esta Entidad Mercantil. Inmediatamente la Asamblea acordó elaborar el orden del día y se aprobó considerar y resolver sobre varios puntos de gran interés para la empresa, los cuales son los siguientes: PUNTO UNICO: solicito el derecho de palabra el accionista JOSE ANTONIO CARRERO GUTIERREZ, quien expuso: por cuanto la sociedad mercantil ha cambiado de sede física; requiero se cambie el domicilio de la compañía a la siguiente dirección Urbanización El Dorado, Edificio Res. Taurisano, Piso 4, apartamento N° 43, avenida sur Altamira, entre transversal 2 y avenida José Félix Sosa del Municipio Chacao del estado Miranda y la sucursal tendrá su domicilio en la calle 3 N° 13-38, Sector Urbanización La Gloria II Etapa de la parroquia Santa Bárbara del Municipio Colon del Estado Zulia. Concluida la intervención del socio, la asamblea por decisión unánime de sus miembros acuerda cambiar el domicilio de la misma; en consecuencia, queda modificado el contenido de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual será del tenor siguiente: CLAUSULA SEGUNDA: la compañía tendrá su domicilio Urbanización El Dorado, Edificio Res. Taurisano, Piso 4, apartamento N° 43, avenida sur Altamira, entre transversal 2 y avenida José Félix Sosa del Municipio Chacao del estado Miranda y una sucursal en la calle 3 N° 13-38, Sector Urbanización La Gloria II Etapa de la parroquia Santa Bárbara del Municipio Colon del Estado Zulia; pudiendo igualmente establecer sucursales, Agencias u oficinas, en cualquier lugar de la República o en el Exterior, previa tramitación de los requisitos legales pertinentes. Discutido y aprobado por unanimidad el último punto del orden del día se da por terminada la asamblea No habiendo nada más que tratar, la Asamblea autoriza amplia y suficientemente al Abogado en Ejercicio CESAR AUGUSTO GONZALEZ SEGOVIA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-15.751.511, para hacer la participación, inscripción y publicación respectiva de la presente Acta. Se dio por concluida la Asamblea, previa lectura de la misma, la cual firman los presentes en señal de conformidad. JOSE ALEXANDER PEREZ (Fdo.). JOSE ANTONIO CARRERO GUTIERREZ (Fdo). Miércoles 26 de Julio de 2023, (FDOS.) CESAR AUGUSTO GONZALEZ SEGOVIA C.I.: V- 15751511 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE CORA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANI 454.2023.3.158. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. REGISTRADORA